



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se hace pública la selección con carácter definitivo de las personas participantes en la convocatoria de la Orden ECD/513/2025, de 15 de abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a personal funcionario docente no universitario y personal funcionario que desempeñe la función inspectora en la Comunidad Autónoma de Aragón

De conformidad con lo dispuesto en la ECD/513/2025, de 15 de abril, por la que se convocaron licencias por estudios no retribuidas destinadas a personal funcionario docente no universitario y personal funcionario que desempeñe la función inspectora de la Comunidad Autónoma de Aragón, tras finalizar el plazo de alegaciones a la adjudicación provisional y recibida de la Comisión de Selección la propuesta de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la citada Orden, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación resuelve:

Primero: Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de personas participantes que de forma definitiva han resultado adjudicatarias de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo: Publicar, en el anexo II de la presente Resolución, la relación de participantes que han resultado excluidos.

Tercero: Declarar desiertas, de forma definitiva, 42 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitudes o solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución a través de Internet en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <https://educa.aragon.es>, así como en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Este deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
José M^a Cabello Sáenz De Santa María



ANEXO I CONCEDIDAS

Prioridad A-2a)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
JIMENEZ	SOLA	MARIA	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
VICENS	IBAÑEZ	PATRICIA	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
GONZALO	GARCES	DANIEL	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00

Prioridad A-3a)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
GARCIA	TEJERO	CHORCHE	MAESTROS	A.3.a)	4,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50
GALLEGO	PEREZ-CABALLERO	ELENA MARTINA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A.3.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
PORTE	QUINQUILLA	JOSE MARIA	MAESTROS	A.3.a)	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
SANCHEZ	SALVADOR	ELENA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A.3.a)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Prioridad A-3b)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
QUERO	ESTEBAN	MARINA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A.3.b)	4,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50



ANEXO II EXCLUIDOS

Apellido1	Apellido2	Nombre	Cuerpo	Causa de exclusión
PEREZ	CASINOS	NATALIA	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	No tratarse de personal funcionario de carrera